



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.136 / 2016.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 339/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta solicitud de fecha 29 de Septiembre de 2016, emitida por el Presidente del Centro de Madres Tierras Blancas de Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27, Furgón Ducato.
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia Rut N°
➤ Fecha	: Martes 18 de Octubre de 2016
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas hasta las 21:00 horas.
➤ Destino	: Desde Catapilco - Olmue (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Socias del Centro de Madres Tierras Blancas de Catapilco, a la localidad de Olmue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-